

LO DEL DIA. EL PROFESOR QUE PIDE AMPARO.*

POR UN OBSERVADOR.

Un profesor de la Universidad es destituido de su cátedra. Por esta destitución, se considera agraviado económicamente y pide amparo. Lo obtiene, y, según él, según ese amparo, la Universidad está obligada a pagarle sus “salarios” caídos, a restituirle su empleo o a darle los tres meses de despido. La Universidad, como lo deja asentado la Sala Administrativa de la Suprema Corte, es una institución privada, lo que casi equivale a decir que es una institución de lucro. La Universidad Nacional de México, institución privada y de lucro es cosa que nadie sabía, pero que ahora todos debemos creer, so pena de rechazar las explicaciones racionales y exactas.

Pero lo interesante en el asunto no es sólo la conducta de la Suprema Corte, sino también, y quizás más, aunque desde otro punto de vista, la conducta de este profesor. Este profesor fué destituido. ¿Por qué razón? Quizás por incompetente; quizás porque la Universidad carece de fondos para pagarle; quizás por las dos cosas. Este profesor, de todas maneras, se siente agraviado y él hace consistir su agravio, no tanto en el descrédito intelectual —cosa para la cual no cabe ningún amparo— sino en una privación económica. Un profesor de la Universidad que reclama, no su cátedra, no la satisfacción de enseñar y de ser comprendido, sino un miserable sueldo, se exhibe, ante el criterio de las gentes honradas y sensuales, como soberana, como soberbia, como invenciblemente incompetente. Gana en lo económico, gracias a la sabiduría de la Suprema Corte; pero pierde en lo intelectual.

La Universidad tiene sus órganos de justicia. Tiene su Rector, su Consejo Universitario, su Comisión de Honor; tiene

sus Institutos, sus Academias de Profesores y de Alumnos; tiene sus estudiantes que saben apreciar —aunque se diga que son holgazanes, timadores y politiqueros— quién enseña y quién no. Y este profesor destituido, en vez de acudir a la Universidad y a sus órganos, en vez de pedir el apoyo de los estudiantes, va a la justicia obrera, y se hace pasar como asalariado. Pide sus sueldos caídos. ¿Por qué se le habrá olvidado pedir su salario mínimo? La Sala Administrativa de la Suprema Corte podría muy bien señalar cuál es el salario mínimo para un profesor de la Universidad. Los ministros de esa Corte tienen sus cien pesos diarios. Su trabajo intelectual, podría equipararse al del profesor. Y éste, por sueldos caídos y por la diferencia entre el sueldo que recibió y el sueldo mínimo que debería recibir —cien pesos cincuenta centavos diarios— podría adjudicarse el Edificio de la Escuela Preparatoria o cuando menos el Anfiteatro Bolívar.

El trabajador tiene de sobra de razón al exigir reposición de empleo o indemnización por despido, porque la riqueza y patrimonio del trabajador es su trabajo. Y el intelectual que sirve a la Universidad Nacional de México trabaja por amor a la cultura. Y debe ser culto, desde luego, como el trabajador debe ser competente. Un trabajador incompetente no tiene derecho a trabajar y a recibir salario, ni tampoco el profesor incompetente. Los obreros, por medio de su sindicato, discuten con los patrones de la competencia de un trabajador. Este profesor no discutió, por medio de sus pares, los otros profesores, su competencia. El se juzgó a sí mismo competente. Y para probar que lo era consideró a la Universidad, no como instituto de cultura, sino como empresa lucrativa. Le dieron la razón los tribunales y esto mismo vino a probar lo contrario: que no era competente y que con razón se le destituyó. Ahora será dueño del Anfiteatro Bolívar y hará negocio, en lo cual esperamos que sí sea competente...

* *Excelsior*, 9 de septiembre de 1935.